



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
COOPERATIVA AGRICOLA Y LECHERA DE
CASABLANCA**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

12 JUL 2021

13 10

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 Letra j.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 520 de fecha 30.06.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas
8. D.A. N°1182 de fecha 16.06.2021, establece subrogancia que indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
9. D.A. N°924 de fecha 12.05.2021, establece subrogancia que indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que por medio de la solicitud de pedido N° 22486 de fecha 09.07.2021, emitida por la Oficina de Deportes de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de fertilizantes y semillas para Estadio Municipal.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales, en consecuencia, a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, DS N° 250 artículo 10 N° 7 letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 429.51% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Cooperativa Agrícola y Lechera de Casablanca, Rut. 81.593.800-3, con Domicilio en Portales N°90, Casablanca, para que este último provea fertilizantes y semillas para Estadio Municipal. -
- II. Emítase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 251.066.- (doscientos cincuenta y un mil sesenta y seis pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-006, "Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros", correspondiente al Presupuesto Municipal año 2021, Programa Algarrobo Deportivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PATRICIO YAÑEZ UGARTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JLYM/PMM/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
ALCALDE (S)**

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**

FECHA RECEPCIÓN: **13 JUL 2021**

FECHA SALIDA: **14 JUL 2021**

OBSERVACIÓN N°

